



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA RODA

#### ANUNCIO

TítuloES: Extracto de las Bases del I Certamen Internacional de Escultura “Rafael Canogar,” aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 854 de 30/12/2020.

TextoES: BDNS (identif.): 543031.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543031>).

Primero. Beneficiarios:

Podrá participar cualquier artista que lo desee con independencia de su edad, nacionalidad, origen o residencia, con un máximo de dos obras, que deben ser originales, no haber sido premiadas en otros concursos y fechadas en los años 2018 a 2021. Todos los artistas participantes autorizan al organizador a publicitar sus obras mediante su reproducción fotográfica en todos los medios que se considere oportuno.

Segundo. Objeto:

El Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete), convoca este premio con el fin de ayudar a fomentar la escultura y tratar con ello de embellecer plazas, parques, rotondas y jardines de la ciudad de La Roda. Al mismo tiempo, acercar el arte a todos los rodenses y visitantes.

Tercero. Cuantía:

Se establece un primer premio de 5.000 €, y un segundo premio de 3.000 €. Ambos podrán declararse desiertos si así lo propusiera o decidiera el jurado seleccionador.

Cuarto. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las maquetas quedará abierto el día 2 de enero del año 2021, finalizando el día 20 de febrero del año 2021 a las tres de la tarde, siendo el horario de atención para la recepción de las obras, el mismo de atención al público en general.

El lugar de entrega de las maquetas, será:

Casa de la Cultura, c/ General La Torre, 02630 La Roda (Albacete).

Lugar de la firma: La Roda.

Fecha de la firma: 2020/12/30.

Firmante: Don Juan Ramón Amores García, Alcalde-Presidente.